



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D^a. Beatriz Terraza Cano.
D. Rafael Palma Pérez.
D. José Miguel Aznar Ardid.
D^a. Eva Alcañiz Ricol.

D^a. Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael García Vicente.
D^a. Gloria Calpe Gil.
D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veinticinco de octubre de 2007, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Modificación contrato de la obra "Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de Media Tensión".

Visto que se está tramitando el expediente de modificación del contrato de obras celebrado entre el Ayuntamiento y VIAL 56, S.L., contratista, de fecha 11 de diciembre de 2006.

Visto que, de conformidad con el citado contrato, el precio del contrato de obras se fijó en 253.440,00 euros.

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención y de Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2007.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato de la obra "Encauzamiento de barranco y sustitución de transformador de Media Tensión", que supone la reducción del precio inicial del contrato en una cantidad de 25.215,80 euros, fijándose el mismo en 228.224,20 euros.

SEGUNDO. Aprobar el modificado del proyecto técnico redactado por el Director facultativo de las obras en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. Notificar al contratista para que, en el plazo de quince días, formalice el contrato, en cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Contratos.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

3º.- Adjudicación contrato de Préstamo a largo plazo.

VISTOS el Informe de Intervención y el expediente tramitado al efecto, y examinadas las ofertas presentadas por las cuatro entidades bancarias que disponen de Agencia abierta en el municipio de Mas de las Matas.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato de operación de crédito a la entidad financiera BANCO SANTANDER, S.A., en los siguientes términos:

- IMPORTE: Cien Mil Euros (100.000,00 €).
- TIPO DE INTERES: Variable.
- REFERENCIA: Euribor trimestral, sin redondeo.
- PLAZO DE REVISIÓN: Trimestral.
- DIFERENCIAL: Más 0,29%.
- COMISIONES: De apertura: 0,12%. Resto de comisiones, exento.
- PLAZO: Diez años.
- CUOTAS: Trimestrales y constantes de amortización más intereses.
- OTROS DATOS: La operación será intervenida por el Secretario de la Corporación, como fedatario público.

Segundo.- FACULTAR en el Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato de préstamo y documentación correspondiente relacionada con el mismo.

Tercero.- SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Aragón que se expida Diligencia de Toma de Conocimiento, ya que no se precisa autorización para concertar la citada operación.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

4º.- Eliminación de los estudios de 1º y 2º de E.S.O. en el Colegio Público de Mas de las Matas.

Vista la preocupación de los habitantes del municipio y en especial los que tienen niños en edad escolar, por la desaparición de los estudios de 1º y 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el Colegio Valero Serrano de Mas de las Matas; tema ya conocido por los Sres. Concejales, que comparten en su totalidad la preocupación mostrada por la localidad.

Considerando que con fecha veintinueve de junio del año en curso, por el Servicio Provincial de Educación de la Diputación General de Aragón en Teruel se dictó resolución por la que no se autorizaba las enseñanzas de 1º y 2º de la ESO en el Colegio Valero Serrano de Mas de las Matas, y ordenaba la adscripción de estos alumnos al Instituto Valle del Guadalupe de Calanda.

Considerando que la citada resolución del Servicio Provincial quedó en suspenso en virtud de las instrucciones dadas desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en Zaragoza.

Considerando que aunque actualmente se están impartiendo los cursos de 1º y 2º de ESO en el Colegio de Mas de las Matas, la orden de 28 de junio sigue vigente, por lo que existe la posibilidad de que la administración educativa decida ejecutarla en cualquier momento y tengan que desplazarse los niños al Instituto de Calanda.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes, que representan a todos los grupos municipales, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Mostrar su desacuerdo con la resolución por la que no se autoriza las enseñanzas de 1º y 2º de la ESO en el Colegio Valero Serrano de Mas de las Matas; y ello desde el convencimiento, que nos da la experiencia, que la educación que estos niños reciben en el medio rural no es en modo alguno inferior a la que se recibe en los Institutos.

Segundo.- Solicitar de la Administración educativa que deje sin efecto de forma expresa la resolución de fecha veintinueve de junio del año en curso, por la que el Servicio Provincial de Educación de la Diputación General de Aragón en Teruel no autorizaba las enseñanzas de 1º y 2º de la ESO en el Colegio Valero Serrano de Mas de las Matas, y ordenaba la adscripción de estos alumnos al Instituto Valle del Guadalupe de Calanda, y que refuerce cuanto sea



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

necesario los centros escolares del medio rural, así como solicitar del resto de las instituciones de nuestro ámbito apoyen nuestra solicitud.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a las siguientes instancias: Servicio Provincial de Educación de la Diputación General de Aragón en Teruel, Consejería de Educación en Zaragoza, Ministerio de Educación en Madrid, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, Presidente de la Comarca del Bajo Aragón y Justicia de Aragón.

5º.- Presupuesto General Ejercicio 2008.

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2008, integrado por el de la propia entidad y el del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe".

Considerando que el referido proyecto cumple todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas para el ejercicio 2008, integrado por el de la propia entidad y el del organismo autónomo "Fundación Residencia Guadalupe", de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos y denominación	Ayuntamient o	Residenci a	Menos Transfer.	Presupuest o Consolidad o
1 Gastos de personal	253.700,00	418.000,00		671.700,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	432.900,00	189.100,00		622.000,00
3 Gastos financieros	20.000,00	1.200,00		21.200,00
4 Transferencias corrientes	67.000,00	0,00	10.500,00	56.500,00
6 Inversiones reales	0,00	15.000,00		15.000,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
8 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
9 Pasivos financieros	65.000,00	3.500,00		68.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	828.100,00	626.800,00	10.500,00	1.454.900,00
1 Impuestos directos	227.000,00	0,00		227.000,00
2 Impuestos indirectos	25.000,00	0,00		25.000,00



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

3 Tasas y otros ingresos	169.600,00	492.000,00		661.600,00
4 Transferencias corrientes	391.000,00	119.500,00	10.500,00	500.000,00
5 Ingresos patrimoniales	26.000,00	300,00		26.300,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00		0,00
7 Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
8 Activos financieros	0,00	0,00		0,00
9 Pasivos financieros	0,00	15.000,00		15.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	838.600,00	626.800,00	10.500,00	1.454.900,00

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución de ambos presupuestos, así como las plantillas de personal de ambas entidades, comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Tercero.- Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante este Pleno. Ambos presupuestos quedarán definitivamente aprobados si durante este plazo no se presentan reclamaciones.”

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 322/07 y el 361/07, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de octubre 2007, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 438.391,41 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa que se había publicado la convocatoria del INAEM sobre el programa de subvenciones para Corporaciones Locales, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 31 de diciembre.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Quinto.- El Sr. Alcalde informa que se había recibido el informe técnico de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio sobre la Modificación Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que se convocaría en breves fechas una comisión de urbanismo para analizar dicho documento

Sexto.- El Sr. Alcalde informa que se habían convocado las pruebas para la provisión de forma interina de la plaza de Técnico de actividades socio-culturales de la Residencia.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa que el lunes día 3 de diciembre se reuniría la mesa de contratación para la apertura de las ofertas de la obra de Renovación de Redes de la Calle La Mateba.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa que se había quedado vacante, por motivos profesionales, la plaza de profesor de adultos, habiéndose comunicado tal circunstancia a la aspirante que quedó en segundo lugar en las pruebas realizadas para cubrir dicha plaza.

Noveno.- El Sr. Alcalde informa que se habían iniciado las gestiones para cancelar los contratos con SASTESA ante el elevado coste de los mismos, así como su contratación con otra empresa que había ofertado los mismos servicios por un precio mucho más reducido.

Décimo.- El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones realizadas para dotar de una mayor visibilidad al cruce de la bajada de la residencia y calle de La Mateba con la variante.

Undécimo.- El Sr. Alcalde informa sobre el escrito que se había buzoneado a todas las casas del municipio con motivo de la gran cantidad de obras iniciadas y de las molestias que ello supone para la población.

7º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Concejala D^a. Isabel Lecha Zapater, pone en conocimiento del pleno los asuntos tratados en la última reunión del Consejo Escolar y ruega que se lleven a cabo las diversas reformas y reparaciones propuestas para el Colegio.

La Sra. Concejala D^a Isabel Lecha presenta un escrito en representación del Grupo Socialista, que a continuación se transcribe literalmente:

“En respuesta a las alusiones directas que el Señor Ramón Valpuesta, miembro de este Ayuntamiento por el Partido Aragonés, hizo en el anterior Pleno hacia el grupo municipal socialista de este Ayuntamiento tenemos que responder lo siguiente:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

En primer lugar mostrar nuestro asombro por la reacción que tuvo al intentar responder a nuestra pregunta que, por otro lado era muy clara y sencilla, no había ninguna segunda intención como él comentó en un primer momento, lo único que pretendíamos era saber a ciencia cierta quién pagó realmente la factura de todos los gastos del famoso viaje al Delta del Ebro en mayo pasado.

Creemos que el pueblo debe de tener la información correcta para que luego no dé lugar a erróneas conjeturas, por eso pensamos que al Señor Valpuesta no le importara que la gente sepa claramente que el viaje fue pagado por el ayuntamiento por orden del anterior alcalde.

En cuanto al dinero que se aportó a una ONG, que fue en una sola ocasión y queremos que esto quede muy claro, fueron por motivos muy fuertes en aquel momento como lo fue el *tsunami* que arrasó en Asia, y tenemos que decir que aunque la propuesta fue lanzada por Isabel Lecha, estuvo consensuada en todo momento por todos los miembros del ayuntamiento en aquellos días. Por lo tanto creemos que las circunstancias en las que se preparó el susodicho viaje no eran las mismas, y por tanto no comparables, añadiendo además que a nuestra concejal no se le comentó nada a este respecto, si así hubiera sido la pregunta que nos ocupa no tendría lugar.

En referencia a su pregunta sobre si hemos solicitado ayudas o no para las reformas del colegio, le decimos que no nos descubre nada nuevo, pues el año pasado ya conseguimos una ayuda al 100% para el cambio de la caldera de la calefacción y cuyo importe era de más de 29.000,00 euros. Como es de suponer este año también vamos a intentar traer dinero para las futuras reformas.

Finalmente, queremos decirle señor Valpuesta, que no nos parece ni ético ni conveniente que nos achaque a nosotros lo que anteriores personas de nuestro grupo supuestamente hayan hecho, por lo que no contamos con los datos suficientes para corroborar sus decisiones.”

El Sr. Concejal D. Ramón Valpuesta Poves, contesta por alusiones que le parece una respuesta ambigua, sobre todo en su última parte, ya que el dijo textualmente que el partido socialista era especialista en organizar viajes en fechas próximas a las elecciones. Respecto a la pregunta sobre la solicitud de ayudas para reforma del colegio queda claro que no las han solicitado. Por último quiere zanjar este tema sin dar más vueltas al mismo ya que lo importante es el pueblo y no entrar en este tipo de discusiones.

Por otro lado, D. Ramón Valpuesta pregunta que si el Ayuntamiento financió la fiesta de los marroquis realizada en la anterior legislatura; y además pregunta en qué situación se encuentra la denominada casa de los maestros y de quién es la responsabilidad civil de lo que allí pueda ocurrir.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

D^a. Isabel Lecha, en referencia a las últimas preguntas realizadas por D. Ramón Valpuesta, contesta lo siguiente:

- Que la fiesta intercultural organizada por su concejalía la anterior legislatura con los diferentes colectivos de inmigrantes del municipio fue financiada íntegramente con ayudas de la Comarca del Bajo Aragón, y además las Amas de Casa que colaboraron en la misma recaudaron la cantidad de 600 euros para sus fondos propios.

- Respecto a la casa de los maestros están alquilados legalmente los seis pisos y cada uno de ellos tiene su correspondiente seguro de hogar individual, que entre otras cosas cubre la responsabilidad civil.

En relación con las viviendas de la casa de los maestros, el Sr. Alcalde dice que le habían llegado quejas sobre el uso que hacen algunos de los que allí residen de los patios y corrales anexos, y propone que se restrinja el acceso a estas dependencias, ya que el contrato de alquiler se refiere sólo a los pisos.

Por último el Sr. Concejil, D. Ramón Valpuesta, hace las siguientes propuestas en relación con las diversas delegaciones que ostenta:

1º. Que se tomen las medidas necesarias para concluir las obras de adaptación del matadero.

2º. Que con motivo de las reparaciones hechas en el Cementerio para la festividad de Todos los Santos, se rompieron tres cruces y una sepultura que había que arreglar.

3º. Que debería hacerse una regulación del mercadillo de los sábados, para lo que ya había tenido conversaciones con varios vendedores ambulantes que nos visitan con asiduidad.

4º. Respecto a la regulación del tráfico propone que se sancionen las infracciones pero que previamente se avise, y también propones que se señalice una rotonda en la Plaza de la Iglesia.

Respecto a todas estas propuestas realizadas por D. Ramón Valpuesta el Sr. Alcalde contesta que todas ellas le parecen bien pero no es el Pleno el sitio idóneo para formularlas, siendo lo más lógico que se despache individualmente con la Alcaldía y aquello que sea competencia del Pleno ya se someterá posteriormente a su aprobación.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día veintiséis de diciembre de dos mil siete, consta de ocho folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020434 y el 020441, ambos inclusive.

EL SECRETARIO